



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 392/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIÓN CON RUC 2464976-7, REPRESENTANTE LEGAL DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.464.976 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 14 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 147 de fecha 14 de junio de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2024 "Adquisición y Montaje de un transformador para la Institución Municipal", a la firma DIBEC Construcción con RUC 2464976-7, Representante Legal Diego Rafael Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N° 2.464.976 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 14 de junio de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Vía de la excepción N°04/2024 "Adquisición y Montaje de un Transformador para la institución municipal", así como los antecedentes del proceso, que transcribe la misma dice: "... de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: DIBEC CONSTRUCCIONES - RUC 2564976-7, con una oferta de Gs. 165.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES). Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la Adquisición y Montaje de un Transformador para la Institución Municipal, a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES - RUC 2464976-7, cuyo representante legal es el señor Diego Rafael Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N°2.464.976, cuyo monto total de la oferta es la suma de 165.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

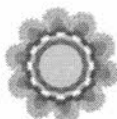
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2024 "Adquisición y Montaje de un transformador para la Institución Municipal", a la firma DIBEC Construcción con RUC 2464976-7, Representante Legal Diego Rafael Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N° 2.464.976 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), conforme al siguiente detalle:

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 392 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIÓN CON RUC 2464976-7, REPRESENTANTE LEGAL DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.464.976 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UIN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL				
Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Transformador 300kva	1	60.690.000	60.690.000
2	Montaje y mano de obra	1	45.815.000	45.815.000
3	Insumos y materiales	1	58.495.000	58.495.000
			TOTAL	165.000.000

Art. 2°- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal